SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
BOLETÍN 19/2009 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2009

A) CONVOCATORIAS

A.1) RESUMEN DE CONVOCATORIAS:

Referencia: BE 186/2009. Becas de formación de la Dirección General de Política Comercial del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Referencia: BE 187/2009. Becas de formación archivística, documental y bibliotecaria de la Mesa del Congreso de los Diputados.

Referencia: BE 188/2009. Becas de Formación del Instituto de Evaluación (IE) en evaluación y estadística educativa.

Referencia: AYU 189/2009. Ayudas para becas y contratos del Programa Nacional de Formación de Profesorado Universitario **(FPU)** del Ministerio de Educación.

Referencia: CONT 190/2009. Contratación de un Técnico Físico para Grupo de Investigación en Física Nuclear y Astropartículas.

Referencia: PRE 191/2009. Premio Ángeles Durán de Innovación Científica en Estudios de las Mujeres y del Género del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid.

Referencia: BE 192/2009. Becas para Estudios de Postgrado en Estados Unidos, Europa y Canadá para el curso 2010-2011 de la Fundación Caja Madrid.

A.2) DETALLE DE CONVOCATORIAS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: BE 186/2009.

B.O.E. de 11 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se convocan las becas de colaboración de la Dirección General de Política Comercial para 2010.

Se convocan 4 becas de formación para titulados superiores de cualquier carrera universitaria. Los becarios colaborarán en el estudio, entre otros, del entorno comercial, el análisis de la pequeña y mediana empresa, el sector de la distribución y las estructuras comerciales, los procesos de formación de precios, la proyección exterior de la distribución comercial española y el análisis comparado de los aspectos comerciales, fundamentalmente con países de la UE.

Requisitos de los solicitantes:

- Nacionalidad española.
- Edad no superior a 28 años en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión de titulación universitaria superior en el momento del cierre de la convocatoria.
- No padecer enfermedad ni limitación que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del becario.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No estar incurso en las causas de inhabilitación de la Ley General de Subvenciones.

La documentación deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, P° de la Castellana, 162, 28046 Madrid, o en cualquiera de los registros y oficinas previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A través de la oficina virtual del Ministerio: http://www.comercio.mityc.es/comercio/bienvenido/Administracion+Electronica/Procedimientos+administrativos+con+certificado+digital/pagProcedimientosCertificadoDigital.htm

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el día 18 de diciembre de 2009.

Referencia: BE 187/2009.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2009. ACUERDO de 20 de octubre de 2009, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria

de becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas.

Se convocan doce becas para la formación práctica de licenciados en actividades relacionadas con los fondos archivísticos, bibliográficos y documentales y con las publicaciones de la Cámara. El desarrollo de la becas estará dirigido por la Dirección de Documentación, Biblioteca y Archivo, por la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y por el Departamento de Edición Oficial y Tratamiento.

La relación de becas es la siguiente:

- Tres becas para archivo.
- Ocho becas para biblioteca y documentación.
- Una beca para publicaciones.

Pueden solicitar la beca los licenciados universitarios españoles que reúnan las condiciones siguientes:

- Estar en posesión de un título universitario de 2° ciclo o Licenciado expedido por Universidades españolas y homologado por el Ministerio de cualquier rama de la s Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.
- Haber obtenido el título en el año académico 2004-2005 o años posteriores.
- Acreditar preparación teórica en materias archivísticas, bibliotecarias y documentales.
- No haber disfrutado durante más de 6 meses de otra beca del Congreso de los Diputados de las mismas características.

Las solicitudes se presentarán en el modelo (anejo I) de la presente convocatoria y se presentarán en el Registro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, calle Floridablanca, s/n, 2ª planta de Palacio, 28071 Madrid, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOE.

Referencia BE 188/2009.

B.O.E. de 14 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de formación en evaluación y estadística educativa en el Instituto de Evaluación, durante el año 2010.

Se convocan becas (8) en las siguientes áreas:

- 5 Área de Evaluación, Análisis y Documentación.
- 3 Área de Estadística.

Podrán concursar aquellas personas de nacionalidad española, ciudadanos de algún Estado miembro de la Unión europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con titulación universitaria superior, que hayan terminado sus estudios de licenciatura en 2005 o con posterioridad.

Las solicitudes deberán presentarse en el registro del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (c/ Los Madrazo, 15-17, Madrid 28014), o, en su caso, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOE.

Referencia: AYU 189/2009.

B.O.E. de 17 de noviembre de 2009. ORDEN EDU/3083/2009, de 6 de noviembre, por la que se convocan ayudas para becas y contratos de Formación de Profesorado Universitario, del Programa Nacional de Formación de Recursos Humanos de Investigación, del Plan nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011.

(Convocatoria adecuada a lo establecido en el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero (BOE de 3 de febrero), por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora, mediante la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de 950 nuevas becas en cualquier área del conocimiento científico.

El programa financiará ayudas para las estancias breves y los traslados temporales al extranjero que en su caso procedan, así como los precios públicos de matrícula en el doctorado.

Podrán ser **beneficiarios** de las ayudas los titulados universitarios que, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos establecidos (artículo 27):

1.- Acreditar estar en posesión del título o superado los requisitos para acceder a las enseñanzas de tercer ciclo o a los estudios Oficiales de Posgrado conforme a alguna de las siguientes ordenaciones universitarias:

a) Estudios de tercer ciclo regulados por el RD 778/1998, de 30 de abril:

- a.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o en su caso, conforme a sistemas educativos extranjeros no adaptados y/o no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior que den acceso al doctorado.

- a.2) En el caso de los solicitantes que hayan obtenido el título o realizado los estudios conforme a sistemas educativos extranjeros adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, deberán haber superado al menos 300 créditos ECTS.

b) Estudios Oficiales de Posgrado regulados por el RD 56/2005 o por el RD 1393/2007:

- b.1) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o conforme a sistemas educativos extranjeros no adaptados y/o no pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior que den acceso al doctorado.

- b.2) Haber finalizado los estudios conducentes al título oficial español de Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, y tener superados al menos 60 créditos de máster y 300 créditos comprendidos los correspondientes al título de primer ciclo y los de máster y estar admitido en la fase investigadora del doctorado.

- b.3) Haber finalizado los estudios de Grado del EEES y tener superados al menos 60 créditos de máster y 300 crédtios comprendidos los correspondiente al título de primer ciclo y los de máster y estar admitido en la fase investigadora del doctorado.

2.- La fecha de finalización de los estudios a los que se refiere el párrafo anterior deberá ser:

a) En el caso de licenciados, ingenieros y arquitectos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES debe ser posterior al 1 de enero de 2007.

b) En el caso de diplomados, ingenieros técnicos y arquitectos técnicos o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, debe ser posterior al 1 de enero de 2005.

c) En el caso de estudios de Grado del EEES de 180 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2005.

d) En el caso de estudios de Grado del EEES de 240 créditos deberá ser posterior al 1 de enero de 2006.

e) La fecha de terminación de estudios podrá ser posterior a las señaladas anteriormente y con el límite de hasta 1 de enero de 2003 en los siguientes casos:

d.1) Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la beca estén

en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR).

d.2) Los titulados cuya fecha de fin de estudios sea posterior al 1 de enero de 2003 y que acrediten que entre esta fecha y el 1 de enero de 2007, se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de seis años.

3.- En el plazo de presentación de solicitudes, haber sido admitido o haber presentado la solicitud de admisión en el curso 2009-2010 en un programa de doctorado regulado por:

- El Real Decreto 778/1998.

- El Real Decreto 56/2005.

- El Real Decreto 1393/2007,

O en su caso en el máster que constituya la parte formativa del doctorado.

4.- Contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 1,60 puntos:

Obtenida por la aplicación del baremo establecido en el Real Decreto 1497/1987, modificado parcialmente en el párrafo segundo del apartado uno 5 del anexo I, por el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto.

5.- No podrán participar en la convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

6.- Los estudiantes extranjeros no comunitarios que no estén en posesión del NIE, deberán acreditar tener su domicilio en España.

Requisitos de los directores de tesis:

1.- Los directores de tesis de los beneficiarios de este programa, que actuarán como tutores académicos durante el periodo de ejecución de la beca y del contrato en prácticas, serán doctores vinculados permanentemente a la universidad o al centro de investigación en que se adscriba el beneficiario de la beca.

2.- En el supuesto de vinculación contractual, el contrato debe contemplar una duración superior a la del período máximo de la ayuda (48 meses). En el caso de que el director de la tesis no cumpliera con el requisito de vinculación contractual durante el periodo señalado, será obligatoria la colaboración de un codirector o cotutor que cumpla tal requisito.

3.- Ningún director podrá figurar como tal en más de una solicitud de beca de esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud avalada por el mismo Director de la tesis será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas.

Requisitos de las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas: Los organismos o entidades para los que se solicite la adscripción de la beca serán: Universidades españolas públicas, CSIC, OPI's, Centros de I+D públicos y privados, entre otros.

La duración máxima de las ayudas será de 48 meses de las ayudas se estructura en dos períodos diferenciados:

a) en el primer periodo, con una duración de 24 meses, la ayuda será en régimen de **beca** y durante el mismo deberá obtener el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en el caso de los programas de doctorado regulados por Real Decreto 778/1998. En el caso de estudios regulados por Real Decreto 56/2005, durante el primer año de este período deberán superarse los 60 créditos y obtener el título de Máster en el programa oficial de posgrado que incluya el máster y el doctorado. En el caso de los estudios de doctorado iniciados por la ordenación de las enseñanzas oficiales del Real Decreto 1393/2007, superar las actividades del periodo formativo del artículo 18 del citado decreto.

Aunque el beneficiario hubiera obtenido el DEA, documento equivalente o el título de Máster, no accederá a la fase de contrato hasta que no haya completado el periodo de 24 meses de beca.

b) El segundo período comprenderá como máximo los 24 meses siguientes a la finalización del período de beca, cuando el beneficiario cumpla los requisitos para pasar a contrato en prácticas, lo formalizará sin que exista interrupción en la actividad.

Los beneficiarios de ayudas de la presente convocatoria que cursen estudios de tercer ciclo regulados por el RD 1393/2007 deberán estar matriculados en el curso 2009-2010 en el periodo investigador del doctorado. Salvo situaciones excepcionales el no cumplimiento dará lugar a la revocación de la beca.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados desde el día siguiente de su publicación en el BOE.

Los candidatos sólo podrán presentar una solicitud. La presentación de dos o más solicitudes invalidará todas las presentadas por el mismo candidato.

El formulario de solicitud estará disponible en la dirección electrónica:

http://www.educacion.es/educacion/universidades/convocatorias/titulados-doctores-profesores/fpu.html

OTROS ORGANISMOS

Referencia: CONT 190/2009.

CENTRO NACIONAL DE FÍSICA DE PARTÍCULAS, ASTROPARTÍCULAS Y NUCLEAR. Convocatoria de Contratación de Personal.

El programa CPAN del programa CONSOLIDER INGENIO 2010, convoca la contratación de una plaza destinada a proporcionar apoyo técnico a la labor investigadora del Grupo de Física Nuclear y Astropartículas de la Universidad de Zaragoza.

Características de la plaza:

Referencia: CPAN09-TS19

Objetivos: Diseño, puesta en marcha y operación del sistema de adquisición (software y hardware) del experimento ANAIS.

Requisitos del candidato:

- Estar en posesión del título de ingeniero Superior en Ingeniería Electrónica o Licenciado en CC. Físicas, en la fecha de presentación de la solicitud.
- Experiencia acreditada en electrónica aplicada.
- Conocimientos de programación en C y C++ sobre Linux.

Perfil del Puesto:

- Su labor se realizará en los laboratorios del grupo de investigación en la Universidad de Zaragoza y en el Laboratorio Subterráneo de Canfranc.

Información y contacto: José Ángel Villar, e-mail: villar@unizar.es.

Los candidatos deberán presentar las solicitudes a través de una aplicación telemática:
http://www.i-cpan.es y deberán incluir:

- Datos personales del candidato.
- Referencia del contrato al que se opta.
- Currículum Vitae, incluyendo copia de la certificación académica y titulación.

Plazo: El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 5 de diciembre de 2009.

Referencia: PRE 191/2009.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Convocatoria de la 4ª Edición del Premio Ángeles Durán de Innovación Científica en el estudio de las mujeres y del género.

Podrán presentarse a este premio todas las personas interesadas que hayan elaborado, individual o colectivamente, un trabajo de investigación en cualquier disciplina académica.

La temática estará referida a aspectos humanos o científicos que aporten algún conocimiento sobre las mujeres desde la perspectiva de género, tanto en la actualidad como en una época pasada.

Los trabajos pueden ser inéditos o publicados a partir del 1 de enero de 2009.

Dichos trabajos han de ser entregados en el Registro del Instituto Universitario de Estudios de la Mujer de la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Módulo VI, Planta Baja, Cantoblanco, 28049 de Madrid, en horario de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 29 de enero de 2010.

Más información en:www.uam.es/iuem

Referencia: BE 192/2009.

FUNDACIÓN CAJA MADRID. XI CONVOCATORIA DE BECAS (2010) de Postgrado en Universidades y Centros Superiores de Investigación extranjeros.

Se convocan 80 Becas para la realización de estudios de postgrado (master, doctorado o trabajos de investigación) en Europa (excepto España), Estados Unidos, y Canadá para el curso académico 2009-2010.

Las áreas de estudio para las que se conceden becas son:

- Social y jurídica.
- Biosanitaria.
- Politécnica.
- Ciencias Naturales y Exactas.
- Música

Requisitos de los solicitantes:

- Tener la nacionalidad española.
- Estar en posesión de un título superior expedido por una universidad española o extranjera, en este último caso, deberá estar convalidado.
- También podrán solicitar la beca aquellos estudiantes que se encuentren en último año de licenciatura.
- Tener un buen conocimiento, escrito y hablado del idioma del país donde vayan a desarrollar sus estudios.

Para realizar la solicitud se deberá rellenar el formulario electrónico del impreso de solicitud y del CV a través de la web: www.fundacioncajamadrid.es

La documentación complementaria deberá ser enviada por correo certificado y con acuse de recibo, al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Caja Madrid, Plaza de San Martín, nº 1, 28013, Madrid, antes del cierre de las oficinas de Correos del día 29 de enero de 2010.

B) INFORMACIÓN

B.O.E. de 10 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se concede beca de la convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2009/2010, Programa V.A.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECID en universidades extranjeras para el curso académico 2009/2010.

B.O.E. de 12 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General de Universidades, por la que se corrigen errores en la de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades, por la que se conceden ayudas de movilidad para investigación posdoctoral, incluidas las ayudas Micinn/Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

B.O.E. de 16 de noviembre de 2009. RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se corrigen errores de la de 16 de septiembre de 2009, por la que se convoca concurso para la incorporación de investigadores con grado de doctor, mediante contrato en prácticas, en el marco del programa junta para la Ampliación de Estudios.

B.O.A. de 11 de noviembre de 2009. DECRETO 176/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 22/2008, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas para estudios de postgrado relacionados con la Unión Europea.

B.O.A. de 11 de noviembre de 2009. DECRETO 183/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se instituye el Premio Juan Fernández de Heredia de investigación filológica sobre el romance aragonés.

B.O.A. de 12 de noviembre de 2009. ORDEN de 22 de octubre de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se prorrogan dos becas de formación en prácticas y colaboración en la Red de Bibliotecas de Aragón durante el año 2010.